



Cerro Sombrero, 13 de Enero de 2015.-

RESOLUCION N° 016/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La participación en Curso denominado "Notable abandono de deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa", a realizarse en la Ciudad de Castro y organizado por Gestión Local.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Castro a realizarse los días 03 al 09 de Febrero de 2015, para participar en Curso denominado "Notable abandono de deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa", organizado por Gestión Local. Se trasladara en vehículo particular.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
3 al 8	2	2015	50,578			303,468
9	2	2015			20,231	20,231
TOTAL						323,699

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera